



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 588/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 455/2017
Objeto de la contratación: MATERIALES Y MANO DE OBRA DE HERRERÍA
Rubro: Mant. reparacion y limpieza
Lugar de entrega único: SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (López Frances 850 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	29/11/2017	Día y horario:	12/12/2017 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	12/12/2017 a las 12:00 hs.		



RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	SERVICIO	Reparación de carteles estándar. La reparación puede comprender desde el refuerzo con caño scheudele sin costura de 2 1/2" (tipo perforación) hasta 60 cm del nivel del piso o el cambio del pie en caño redondo 2 1/2 x 1.6 mm. El cartel irá amurado con dado de hormigón a piso de superficie del tamaño de baldoza articulada octogonal xmin. 50 cm de profundidad con 2 anclajes ortogonales. Provisión de materiales, mano de Obra y 2 manos de pintura de triple acción. Cantidad máxima por mes: 10 Cantidad mínima por mes: 1		
2	1,00	SERVICIO	Reparación de cerradura antipánico, con provisión de elementos menores, fallebas, tornillos y, refuerzos. Incluye la instalación de nuevas cerraduras, pero no la provisión de la cerradura. Cantidad máxima por mes: 10 Cantidad mínima por mes: 1		
3	1,00	SERVICIO	Reparación de puertas y portones, alineación, tensado, refuerzos, eventual cambio de bisagras o cerraduras. Solo mano de Obra. Cantidad máxima por mes: 2 Cantidad mínima por mes: 1		
4	1,00	SERVICIO	Cambio de sentido de puertas estándar eventual cambio de bisagras o cerraduras. Provisión solo mano de Obra. Cantidad máxima por mes: 1 Cantidad mínima por mes: 1		
5	1,00	SERVICIO	Conversión de puertas de abrir en puertas corredizas, con instalación de guías inferior y superior tipo Roma 170 (con carro de suspensión y traslado interior) con topes, pasador y cerradura. Provisión de materiales, mano de Obra. Cantidad máxima por mes: 2 Cantidad mínima por mes: 1		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

La presente contratación se ajustará a la modalidad de "Orden de Compra Abierta".

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional del Sur y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

La vigencia de la presente contratación se establece por un período de 3 MESES, con opción a prórroga por un lapso de tiempo igual, siempre que mediare común acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 2: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La cotización de los oferentes podrá presentarse en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colon Nº 80 - Piso 2) de la ciudad de Bahía Blanca en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.



ARTÍCULO 3: GARANTIAS:

- **No** se exigirá al adjudicatario la garantía de **cumplimiento del contrato ni la garantía de mantenimiento de oferta.**

ARTÍCULO 4: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los Oferentes podrán presentar ofertas **ALTERNATIVAS** que cumplan con las especificaciones previstas en el presente pliego y que ofrezcan una opción que resulte más conveniente para esta Universidad. Tanto la oferta base como la alternativa, compiten en igualdad de condiciones y la Universidad podrá optar por cualquiera de ellas. A efectos de su consideración, deberán presentarse con el mayor detalle posible permitiendo el análisis pormenorizado por parte de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 5: PROVISION DEL BIEN O SERVICIO:

El adjudicatario está obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el respectivo pliego. Las cantidades máximas son las indicadas en cada ítem, mientras que las mínimas es una.

ARTÍCULO 6: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **www.comprar.gob.ar**
En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.

ARTÍCULO 7: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente. Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título "Circulares". Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 8: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego. Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE
CONTRATAACION: Mg. Miguel ADURIZ
12.135.734

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)

